

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Número del Contrato:	CPS-0881-2026		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD FAMILIAR PARA ACOGER PROVISIONALMENTE HASTA POR OCHO (8) DÍAS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE DISPONGAN LAS COMISARIAS DE FAMILIA DE FUNZA		
Contratista:	GINNA GIOVANNA GUTIERREZ GUERRERO		
No. de Cedula	1.016.011.225		
Fecha Inicio del Contrato	30/01/2026	Fecha de Terminación	29/12/2026
Fecha de elaboración del informe	06/03/2026	Periodo del Informe	30/01/2026 AL 28/02/2026

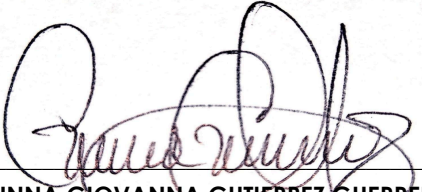
Valor Total del Contrato	\$41.109.222
Valor a Pagar en este periodo	\$ 3.737.202
Saldo por Pagar	\$37.372.020
Pago No.	01

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	64939106	FEBRERO	\$218.900
Pensión			\$280.200
ARL			\$ 9.200

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CPS-0881-2026, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo 30/01/2026 AL 28/02/2026, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Acoger en forma provisional, hasta por ocho (8) días, hasta tres (3) niños y/o adolescentes de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Municipal No. 006 de 2009. Para lo cual deberá garantizar los derechos que les asisten desde el orden constitucional, legal y convencional	La suscrita brindó el servicio de vivienda, alimentación, vestuario y recreación a tres (3) NNA. Andrés Santiago Cabrales Menitofe, Viana Paola Mendez Castro, Peter Alexander Sánchez Estrada. Evidencia en el drive, carpeta EVIDENCIA OBLIGACIÓN #1
2. Proporcionar durante la estadía a los niños, niñas y adolescentes elementos lúdico-pedagógicos y deportivos	En este periodo la suscrita prestó el servicio a tres (3) NNA. Andrés Santiago Cabrales Menitofe, Viana Paola Mendez Castro, Peter Alexander Sánchez Estrada, que fue requerido por las comisarias de familia del municipio. Evidencia en el drive, carpeta EVIDENCIA OBLIGACIÓN #2
3. Proporcionar durante la estadía una alimentación equilibrada conforme a la necesidad de cada uno de los niños o niñas.	La suscrita brindó durante la estadía de tres (3) NNA. Andrés Santiago Cabrales Menitofe, Viana Paola Mendez Castro, Peter Alexander Sánchez Estrada, una alimentación equilibrada conforme a la necesidad de cada uno de los menores. Evidencia en el drive, carpeta EVIDENCIA OBLIGACIÓN #3

4. Realizar el desplazamiento con el niño o niña a valoración médica y/o nutricional haciéndose cargo de los diferentes gastos que se llegasen a presentar tales como medicamentos de acuerdo al requerimiento de la comisaría de Familia.	En este periodo NO se requirió desplazamientos para valoración médica.
5.Brindar durante la medida de protección a los niños o niñas condiciones óptimas de habitación, aseo, alimentación.	En este periodo se requirió el servicio por parte de las comisarías para NNA para los cuales la suscrita prestó el servicio ofreciendo a cada uno la alimentación balanceada, habitación digna y en buen estado. Se adjunta registro fotográfico. Evidencia en el drive, carpeta EVIDENCIA OBLIGACIÓN #5
6.Presentar ante el supervisor del contrato informe mensual de las actividades desarrolladas; además de situación y evolución del menor de edad.	La suscrita realiza entrega del presente informe. Evidencia en el drive, carpeta EVIDENCIA OBLIGACIÓN #6
7.Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, con relación al objeto contractual.	Se mantuvo el servicio activo de acuerdo a las necesidades solicitadas. Evidencia en el drive, carpeta EVIDENCIA OBLIGACIÓN #7


GINNA GIOVANNA GUTIERREZ GUERRERO
CONTRATISTA